SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

ESTADO NO. 06

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado		Fecha Providenci a		Docum. a notif.
1			CARLOS MARIO		Ejecutivo		Auto concede	PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la entidad ejecutada contra la SENTENCIA proferida el 26 de noviembre de 2021, dentro del medio

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

ESTADO NO.06

2		JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	TORRES, ANA DE DIOS CARDENAS HUERTAS, OLGA	SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA - HOSPITAL DEL VALLE DE TENZA BOYACA	ACCION DE REPARACION DIRECTA	28/01/2022	Auto Obedezcase	SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ SE ORDENA LIQUIDAR COSTAS. Documento firmado electrónicamente por:Jorge Eliecer Caceres fecha firma:Jan 28 2022 4:36
3	15001-33-33-007-2018-00209-00	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA		NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	28/01/2022	Auto	SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ. Documento firmado electrónicamente por:Jorge Eliecer Caceres fecha firma:Jan 28 2022 4:36PM

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

ESTADO NO.06

4 <u>15001-33-33-007-2019-00038-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	ECOVIVIENDA	NACIONAL DE SEGUROS S.A.	Ejecutivo	28/01/2022	Auto niega solicitud de suspensión de proceso	PRIMERO: NIEGUENSE la solicitud de suspensión del proceso propuesta por la apoderada NACIONAL DE SEGUROS S.A., de conformidad con las motivaciones precedentes. SEGUNDO: Ejecutoriada la presente provi
5 <u>15001-33-33-007-2019-00200-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	JOSE LUIS GOMEZ MORALES	LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FNPSM	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	28/01/2022	Incorporacio	PRIMERO: INCORPORAR al proceso como prueba documental, los escritos que reposan en el Índice SAMAI No. 23 y 27, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ABSTENERSE de
6 <u>15001-33-33-007-2019-00230-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	NELSON RAMIRO VARGAS ALBA	NACION- RAMA JUDICIAL- DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	ACCION DE REPARACION DIRECTA	28/01/2022	Auto Corre	PRIMERO: CORRER traslado por el término común de diez 10 días, para que las partes aleguen de conclusión y el Ministerio Público rinda concepto. SEGUNDO: Vencido el término anterior, INGRESAR el expe

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

ESTADO NO. 06

7	7 <u>15001-33-33-007-2020-00046-00</u>		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	MUNICIPIO DE ALMEIDA	ACCION CONTRACTUAL	28/01/2022	Auto	PRIMERO: OFICIAR al MUNICIPIO DE ALMEIDA, para que dentro de los cinco 5 días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, allegue con destino al proceso, lo siguiente: Copia íntegra de
3	8 <u>15001-33-33-007-2020-00108-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO	GLADYS AMANDA PUENTES DE DUEÑAS	ADMINISTRADOR A COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	28/01/2022		PRIMERO: Dar trámite de sentencia anticipada conforme a lo previsto en el numeral primero del artículo 182A del C.P.A.C.A. SEGUNDO: Fijar el litigio en la forma expuesta en la parte motiva de la pres

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

ESTADO NO. 06

	FAJARDO GUIZA, LAYAN		
	JULIANA		
	FAJARDO		
	GUIZA, MARTHA		
	GUIZA		
	RODRIGUEZ,		
	GLORIA		
	ALEJANDRA		
	AREVALO		
	HERNANDEZ,		
	INES		
	RODRIGUEZ		
	RODRIGUEZ,		
	CECILIA GUIZA		
	RODRIGUEZ,		
	LIBARDO GUIZA		
	RODRIGUEZ,		
	VICTOR JULIO FAJARDO		
	SANCHEZ,		
	ROSA ISABEL		
	GUIZA		
	RODRIGUEZ,		
	BEATRIZ GUIZA		
El presente Estado se fija en el sitio WEB de la Rama	Judicial		
Hoy Siendo as 8:00 A.M.	DEISY LORE	NA GUERRERO FERNANDEZ	
Se desfija a las 5:00 P.M.		SECRETARIA	Pag. \$

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

ESTADO NO.06

1	0 <u>15001-33-33-007-2021-00025-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA			ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	28/01/2022	Auto admite	SE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA SE ORDENA CORRER TRASLADO POR 15 DÍAS AL DEMANDADO SE RECONOCEN PERSONERÍAS. Documento firmado electrónicamente por:Jorge Eliecer Caceres fecha firma:Jan 28 2022 4:3
		JUZGADO 7°	EDWIN FERNANDO QUIROZ , ROVINSON ESTIBEN GARCIA QUIROZ, ISABEL QUIROZ DIAZ,	FISCALIA				PRIMERO: ADMITIR la demanda que en ejercicio del medio de control de reparación directa presentaron a través de apoderado judicial los señores ROVINSON ESTIBEN
1	1 15001-33-33-007-2021-00083-00	ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA		GENERAL DE LA NACION	ACCION DE REPARACION DIRECTA	28/01/2022		MACIAS QUIROZ, ISABEL QUIROZ DIAZ, HERNA

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

ESTADO NO.06

12	2 <u>15001-33-33-007-2021-00136-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOYACA ITBOY-	GIOVANNY ANTONIO SALCEDO GACHA, SERGIO ORLANDO ORTIZ SALAZAR	Accion de Lesividad	28/01/2022	PRIMERO: CORRER TRASLADO de la medida cautelar, por el término de cinco 5 días siguientes a la notificación personal de la presente providencia para que los señores SERGIO ORLANDO ORTIZ SALAZAR y GIOV
12	2 15001-33-33-007-2021-00136-00	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOYACA ITBOY-	GIOVANNY ANTONIO SALCEDO GACHA, SERGIO ORLANDO ORTIZ SALAZAR	Accion de Lesividad	28/01/2022	PRIMERO: ADMITIR la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecholesividad, presentó a través de apoderado judicial el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ ITBOY
13	3 <u>15001-33-33-007-2021-00139-00</u>	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	NEFROBOYACA S.A.S	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	ACCION CONTRACTUAL	28/01/2022	PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Previo a realizar el estudio de admisión de la demanda, C

SISTEMA ORAL - LEY 1437 DE 2011

ESTADO NO.06

14	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	URICOECHEA		Ejecutivo	28/01/2022	Auto inadmite	PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia con fundamento en el numeral 5 del artículo 90 del CGP. SEGUNDO: CONCEDER cinco 05 días a la parte ejecutante para que corrija los defectos anotados en
		HECTOR ANTONIO	NACION- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA				PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia para que la parte demandante subsane los defectos
15	ADMINISTRATIVO	MARIÑO	COLEGIADA DE	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	28/01/2022	inadmite	señalados en la parte motiva, para lo cual se concede el término de DIEZ 10 DÍAS siguientes a la notifi